



Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, 08 MAR 2021

DECRETO EXENTO N° 877

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. El Decreto Afecto N°1879 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2021.
4. El Decreto Exento N°02 de fecha 02-01-2020, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa, en la Administradora Municipal, doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
5. Solicitud N°779 del 24-02-2021 de la "JUNTA DE VECINOS N°92 LOS TULIPANES LOS LIRIOS", solicitando Subvención para reparación e implementación de sede social.
6. Memorandum N°10 del 25-02-2021, de la Directora de Adm. Y Finanzas, donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N°92 LOS TULIPANES LOS LIRIOS" no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorandum N°21/2021 del 26-02-2021, Abogado Dirección Jurídica, donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N°92 LOS TULIPANES LOS LIRIOS", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N°1488 de fecha 25-02-2021, del Director de Control (S), en el que informa que la "JUNTA DE VECINOS N°92 LOS TULIPANES LOS LIRIOS", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 02-03-2021, donde se autoriza la subvención de la "JUNTA DE VECINOS N°92 LOS TULIPANES LOS LIRIOS".

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de **\$700.000 (Setecientos mil pesos)** a la "JUNTA DE VECINOS N°92 LOS TULIPANES LOS LIRIOS", solicitando Subvención, para adquisición de materiales de construcción, para reparaciones de sede social y compra de fogón.
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de la "JUNTA DE VECINOS N°92 LOS TULIPANES LOS LIRIOS", RUT N°65.093.677-9, por la suma de **\$700.000 (Setecientos mil pesos)** a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE un periodo de ejecución y rendición del proyecto, hasta 31 de Diciembre del 2021.
- 4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias** área de gestión (4-2-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2020.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/VVR/FPR/CMC/pvp.-

Distribución:

- 1). DEPT. FINANZAS (DIGITAL) 2). DEPT. FINANZAS 3). TESORERIA (DIGITAL) 4). CONTROL (DIGITAL) 5) DIDECO (DIGITAL)
- 6) ORGACOM (DIGITAL) 7) INTERESADO 8) OF. DE PARTES